

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

## EL BIEN PUBLICO.

## Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 8 de la tarde el vapor «Menorca.»  
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redacción y Administración, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripción, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## Sección de noticias.

MADRID 6 DE OCTUBRE.

Los fondos públicos sufrieron una pequeña baja los días anteriores; era, pues, preciso que no continuase, porque como ya hemos dicho, el ministro de Hacienda no se preocupa más que de las cotizaciones de los valores, y entiende que, á medida que se elevan los tipos de las diversas clases de deuda que existen, gana en prestigio y consideración, adquiriendo gran nombre entre propios y extraños.

Al efecto, y para reanimar el espíritu de especuladores y rentistas, se hizo insertar en «La Correspondencia» que el cupon que vencerá en 31 de Diciembre se pagará á la vista, como una letra, es decir, que en un día, pues no otra cosa quiere decir á la vista, se abonarán 67.238,30 pesetas que importa el semestre de sólo la Deuda del Estado, esto sin contar la del Tesoro, que ascienden al año sus intereses y amortización á 114.360,800 pesetas; pero como ésta, en su mayor parte, se paga por trimestres, no se puede cargar al semestre la mitad de la suma; pero de cualquier manera, de aquí á fin de Diciembre habrá que satisfacer 57 millones de pesetas, resultando que 500 millones de reales se abonarán con una prontitud y actividad asombrosas.

Nosotros creíamos que á fin de que por nadie se dudase de ese pago á la vista, habria sido conveniente exponer los recursos con que se cuenta para atender á aquella obligacion, y de ese modo, más que con tan extraña noticia como es la forma como en Enero se satisfará el semestre, se hubiera conseguido disipar todo género de dudas respecto á esa inusitada actividad en el pago referido.

Los anteriores semestres ya se sabe que el Banco facilitó fondos con cargo á la Deuda flotante; pero como ésta no puede tener ya gran aumento, por acercarse al límite determinado por la ley, preciso será acudir á otros medios, y si bien existen bonos que pudieran enagenarse, aumentándose de ese modo la enorme cifra de las deudas amortizables, creemos que tampoco podrá acudir á este arbitrio, por hallarse pignorados aquellos valores, y por lo tanto, repetimos que no habria estado demás que á la vez de la noticia del pago á la vista del importe del semestre próximo, se hubiese dado cuenta de los recursos con que para ellos se cuenta.

Todavía se conoce que no pareció bastante al ministro de Hacienda el anuncio de que dejamos hecho mérito para detener la baja de los fondos, y dió noticia á «La Correspondencia,» y esta no retrasó su publicacion, de que en el mes actual se celebrarian, como en el anterior, dos subastas de consolidado.

Nosotros, al hacernos cargo de esta noticia, que encontramos también en «La Epoca,» no podemos menos de recordar á este colega las indicaciones que nos permitimos hacerle acerca de la subasta celebrada en el mes pasado para la amortización de consolidado, y se referia á la procedencia de los fondos que á ella se destinaron.

La ley determina que todos los meses se apliquen á la amortización referida 3 millones de reales y además el producto de los censos que se rediman y de los montes que se enagenen.

En el mes de Setiembre se aplicaron á dicho con-

cepto 3.700,000 reales; de manera que bueno seria conocer si el exceso de la suma marcada en el artículo 34 de la ley de presupuestos era el resultado de los censos redimidos y montes enagenados que determina la ley de 17 de Mayo último.

Además, cuando se trata de intereses públicos entendemos que no debe escatimarse toda clase de explicaciones y por lo tanto echamos de ménos la publicacion de los medios á que hubo de acudir para obtener los espresados 3.700,000; y si, como es de suponer procedieron de negociar pagarés de compradores de bienes nacionales, expresar el quebranto sufrido por dicha negociacion.

Estos puntos son de bastante interés para que se prescindiera de ellos, así como conocer cuántos pagarés quedarán por negociar, con el objeto de apreciar, hasta cuándo puede utilizarse este recurso para la amortización de consolidado.

Quizás estas noticias, por más que sean de grande interés, no convenga publicarlas; pero si bien las excitaciones de la prensa pueden no surtir efecto, no sucederá así en las Cortes, á donde es fácil se formulen las preguntas que dejamos indicadas, y entónces habrá que contestarlas, y por consiguiente son inútiles las reservas de ahora.

Celebramos que los especuladores y rentistas hayan respondido, con el alza de los fondos, á los deseos del ministro de Hacienda; pero el país siepte de una manera harto triste las consecuencias de su gestion, y que sólo se ocupe de lo que con la deuda se relacione adoptando disposiciones de carácter transitorio y no realizando reformas y mejoras que restablezcan el crédito de una manera eficaz, segura y permanente.

(«La Mañana.» )

## LAS FUERZAS MILITARES DE ITALIA.

El ejército italiano cuenta actualmente en pié de paz con 12,136 oficiales y 205,314 soldados, pudiendo evarse con el llamamiento de sus reservas á 14,168 de los primeros y 428,760 de los segundos.

El estado mayor general comprende cinco generales de ejército, 42 tenientes generales y 130 mayores generales.

El cuerpo de estado mayor se compone de 11 coroneles, 38 tenientes coroneles, 81 capitanes y 25 tenientes, á los que se agregan en concepto de auxiliares 66 capitanes y 127 secretarios.

La infantería de línea consta de 80 regimientos, dos de ellos de granaderos, á tres batallones de cuatro compañías y un depósito, lo que da un total de 240 batallones distribuidos en 40 brigadas; su fuerza en tiempo de paz es de 5,200 oficiales, 104,800 soldados y 240 caballos; en campaña aumenta su efectivo á 6,504 oficiales, 198,960 soldados y 1,920 caballos.

La infantería lijera se compone de 10 regimientos de cazadores, á cuatro batallones, é igual número de compañías que los de línea, mas el depósito; ascendiendo su fuerza en pié de paz á 840 oficiales, 16,900 soldados y 40 caballos, y en guerra á 1,000, 32,700 y 300 respectivamente.

Existen además, 24 compañías llamadas alpinas, que constituyen siete batallones, solo bajo el punto de vista administrativo, y 176 compañías permanentes de distrito, reuniendo un total de 1,251 oficia-

les, 15,592 soldados y 86 caballos, no incluyendo tres batallones de instruccion, uno de escuela y 17 compañías de disciplina.

El arma de caballería tiene 20 regimientos distribuidos en nueve brigadas, facilitando cada uno de ellos, en caso de guerra, dos pelotones de 25 hombres cada uno para el servicio de estado mayor.

El efectivo es de 920 oficiales, 20,600 ginetes y 16,000 caballos.

La artillería cuenta con un estado mayor particular (191 oficiales), 10 regimientos de campaña y cuatro de fortalezas.

Constan los primeros de 10 baterías á cuatro piezas y ocho en pié de guerra, tres compañías del tren y una de depósito; de las 10 baterías seis son divisorias y cuatro de reserva.

Cada regimiento de artillería de fortalezas, tiene 16 compañías y una de depósito. Además existen tres baterías de instruccion, dos compañías de artificieros, dos de obreros, una de armeros y otra encargada del servicio de costas.

La fuerza total del arma es de 1,321 oficiales, 21,355 soldados, 6,886 caballos y 824 piezas.

El cuerpo de ingenieros, además de su estado mayor, consta de dos regimientos con 24 compañías cada uno, de las cuales cuatro son de pontoneros, 14 de zapadores, dos de caminos de hierro, tres del tren y una de instruccion.

Su efectivo es de 498 oficiales, 4,906 soldados y 366 caballos.

Italia puede poner en segunda línea su milicia móvil ó provincial que se halla perfectamente organizada en 140 batallones, 20 de ellos de cazadores, 30 baterías, 10 compañías del tren, 20 de artillería de fortalezas, 10 de zapadores, 10 secciones de sanidad, 10 de hospitales de campaña, 10 de subsistencias y cinco de administracion militar; no incluyendo en estas cifras la milicia de Cerdeña, que constituye una brigada independiente, compuesta de nueve batallones de línea, dos compañías de cazadores, un escuadron, dos baterías, dos pelotones de ingenieros y dos secciones de sanidad.

Las expresadas fuerzas permiten, pues, aumentar el ejército á 760,000 hombres de los que 600,000 entrarían desde luego en campaña, divididos en 10 cuerpos.

## CUESTION DEL AFGHANISTAN.

Berlin 2.—Segun una carta, digna de llamar la atencion dirigida desde San Petersburgo á «La Gazette de l'Allemagne du Nord,» la tendencia general de la política rusa es, suceda lo que quiera, de conservar la paz sobre la base del tratado de Berlín; los mismos alarmistas del partido militar, solo piensan en permanecer á la defensiva.

Es evidente que, en esas condiciones y con esas disposiciones, Rusia no quiere emprender nada con el Afghanistan, ni secundar los proyectos de este Estado.

No extraño tampoco, que, durante la crisis oriental, los interesados en Asia hayan seguido atentamente las fases del antagonismo declarado de Rusia é Inglaterra. Es un hecho que Rusia, con reconocimientos militares, ha manifestado claramente, así como Inglaterra, este antagonismo. Aun cuando parezca que hubiera sido preferible, en interés de ambos imperios, abstenerse, lo hecho hecho está y no

puede olvidarse tan pronto. Además, espectadores como Sheri-Alí, no permanecen indiferentes; prosiguen su propia política.

El autor de la carta repite al terminar: En resumen, trátase para nosotros de llegar al reposo sobre las bases del tratado de Berlín; tanto en el interior como en el exterior Rusia debe en semejante trabajo pacífico, reunir todas sus fuerzas.

Londres 3.—El sábado próximo, el consejo de ministros se reunirá para discutir la cuestión del Afghanistan.

Siendo probable una campaña de invierno contra Cabul, el gobierno inglés ha ordenado el envío inmediato de efectos de cama y vestuario grueso para las tropas.

El «Daily News» anuncia que probablemente las tropas expedicionarias contra el Afghanistan no se pondrán en camino antes del 1.º de noviembre.

#### LA CRISIS AUSTRO-HUNGARA.

Viena 3.—La crisis ha entrado en su período álgido. Sin embargo, debe hacerse una distinción entre la situación de M. Szell, cuya administración ha sido aceptada, y la de sus colegas, quienes, aun cuando mantienen su dimisión, indicaron ayer al monarca, por conducto de M. Fiska, las condiciones bajo las cuales se hallaban dispuestos á retirarla.

El gabinete, por su lado, ha resuelto no traspasar este año la entrada del «corredor» que separa el Montenegro de Servia, hallándose dispuesto á reducir de doce á seis las divisiones del ejército de ocupación.

La crisis amenaza envolver al gabinete cisleitano provisional, el cual va á ser llamado á pronunciarse sobre medidas financieras á las cuales se muestra poco favorable.

Pesth 2.—El «Ellenoer» declara inexacto que el lado político de la cuestión relativa á la ocupación sea la causa principal de la crisis ministerial, y que el gabinete húngaro haya declarado que no estaba seguro de la mayoría del Parlamento.

El «Ellenoer» añade que, en el terreno político, no existe divergencia alguna de opinión; que la única dificultad reside en la cuestión financiera.

Es igualmente inexacto que los ministros húngaros se hayan asociado completamente á las miras de M. Szell, ministro de Hacienda. Los miembros del gabinete han creído no deber entregar sus carteras al soberano, mas no obstante el ministro de Hacienda ha presentado su dimisión.

M. Fiska ha regresado esta tarde á Pesth, procedente de Viena.

(«Crónica de Cataluña.»)

En «La Liberté» del 3 del actual leemos lo siguiente:

«Acaba de llegar á París con objeto de consultar á nuestros mas célebres médicos alienistas, un habitante del condado de Hartford, cuya enfermedad mental intermitente es al parecer ocasionada por la existencia en su pecho de dos corazones.

La menor de estas vísceras, colocada en el sitio ordinario, realiza perfectamente las funciones de trasmisión de sangre que incumben á todo corazón humano. Pero el segundo, situado completamente á la derecha, es mucho mayor que su vecino, y no se preocupa para nada de la circulación de la sangre, aunque por otra parte parece que ha usurpado cierta influencia sobre el sistema nervioso y las funciones cerebrales.

Esto es, por lo ménos, lo que creyeron observar los médicos americanos que cuidaron al enfermo, concluyendo por decirle que se podía remediar el

mal haciendo desaparecer la causa, es decir, el segundo corazón.

El propietario de este órgano se opuso á que se cumpliera la prescripción médica.

—¡Arrancarme el corazón!—exclamó—¡Jamás!

En vano le hicieron notar que es muy ridículo tener dos corazones; que algunas gentes de buen tono no tienen ninguno; que este exceso de corazón sería un inconveniente para su porvenir; que causaría la desesperación constante de su joven esposa, la cual, aun segura de poseer uno de sus corazones, temería siempre que cualquiera rival se apoderase del otro: todo inútil; nada pudo decidirle á sufrir la operación propuesta.

Los médicos, que esperaban poder guardar la víscera en un frasco con espíritu de vino, se retiraron amostazados pronosticando al cliente que su falta de obediencia á la facultad le haría contraer una manía, trasformándose despues en monomanía, luego en hipocondría, mas tarde en locura, en «delirium tremens», y finalmente, en privación de la vida.

Sin espantarse por estas siniestras profecías, el habitante de Hartford ha conservado ambos corazones, y todo lo que su esposa pudo conseguir de él, á fuerza de caricias y de mimos, es que vaya á pedir á los célebres médicos de París que le atrofién el corazón falso.

Y añade con sorna la «Liberté»:

«¡Con tal que su estancia en París no le atrofién los dos corazones!»

(«El Popular.»)

#### PARIS 4 DE OCTUBRE.

Escriben de Alemania:

«Sin cesar aparecen proyectos destinados á remediar la crisis industrial y comercial que continúa afligiéndonos. La «Gaceta de Megdeburgo» propone enviar á su país á los obreros italianos, bohemios y polacos para que puedan hallar colocación los operarios alemanes, en especial los que se dedican á desmontes.

Se dice que las fracciones de los economistas del Parlamento guardarán en la legislatura actual una actitud completamente pasiva. La fracción de los proteccionistas está resuelta á abstenerse de hacer interpelación alguna tocante al tratado de comercio con Austria y á los aranceles. Los libre-cambistas han renunciado también á promover una discusión sobre materias económicas, y ante todo quieren aguardar los resultados de las informaciones.

Carece de fundamento la noticia de que en el caso de no aprobarse la ley contra los socialistas, el gobierno alemán se proponga someter al exámen del Parlamento actual otro proyecto basado en el derecho común

—Hé aquí el resumen de una curiosa correspondencia telegráfica que el gobierno de Londres ha recibido de Calcutta.

«Shere-Alí recibirá á la comisión otomana encargada de reconciliar á Inglaterra con el emir.

Al saber que lord Lytton se había enojado de veras, el emir llamó al general Abramoff y preguntóle cuanto le daría el Czar en hombres y dinero para defenderse, y habiendo manifestado el general que no tenía instrucciones sobre este punto, el emir mandó convocar á sus mas fieles sirdars y acordó con ellos que si Inglaterra se mantenía demasiado firme, se le darían todas las satisfacciones posibles y hasta se demostraría frialdad á Rusia.

Sin embargo, se dice por otra parte, que Shere-Alí es tan astuto que es muy probable que haya simulado que es posible un concierto con los ingleses á fin de obligar al Czar á firmar el tratado de alianza ofensiva y defensiva que le pide, pero que el Em-

perador no ha querido concederle todavía.»

(«Correspondencia de España.»)

#### MADRID 6 DE OCTUBRE.

El corresponsal gibraltareño del «Diario» de Almería escribe la relación de un conflicto ocurrido en Larache dias pasados, á consecuencia de haberse prohibido por el Consejo sanitario de Tánger la admisión de las procedencias de Gibraltar:

«En Larache, dice, habían los comestibles escaseado hasta el punto de que la población no tenía ya harinas ni trigo; en una palabra, no había qué comer.

En estas circunstancias se presentó allí un místico portugués cargado de harina, arroz y fideos. El vice-cónsul de España, jefe de Sanidad, en virtud de las órdenes recibidas, á pesar suyo, impone al buque la salida inmediatamente que le permita la marea.

Al enterarse de la orden el pueblo, baja en tropel al muelle y, en árabe y en mal español, se oían estas voces: «No haber trigo, no haber harina, no haber nada. Cristianos querer que nosotros morir de hambre. No, marchar el barco que tener de la harina. Nosotros robar y matar á los cristianos sus casas si marchar el barco. Queremos de la harina para comer nuestros hijos y nuestras mujeres.»

En esto, el cabo de sanidad hubo de intimarle al barco que se retirase un poco, y creyendo los moros que se iba, se dirigieron en actitud muy hostil á la residencia del bajá. Al mismo tiempo los vice-cónsules se reunieron en la casa consular de España, mas apenas habían empezado á discutir las medidas que debían tomar, recibieron un recado del bajá que los llamaba á su casa.

Llegados á ella, entraron, mientras la muchedumbre quedó gritando en la calle y fué preciso que el bajá saliese por dos veces para imponerles silencio.

El bajá dirigió entonces á los representantes la siguiente arenga: «Señores: Yo soy el gobernador de mi pueblo; mi pueblo está hambriento y no tiene que comer. Habiendo harina en un barco y pagándola, se le debe dar. Sepan Vds. que aquí manda el Sultan y no los ministros de Tánger.»

Al oír esto, el muy celoso vice-cónsul de España, dispuso que el barco esperase incomunicado y que el bajá escribiese á Vargas, ministro del Sultan en Tánger. Los vice-cónsules escribieron también á sus ministros y todos esperaron con ansiedad el resultado, que fué satisfactorio; es decir, que se admitiese el místico y, en adelante, todas las procedencias de Gibraltar. Así el pueblo quedó apaciguado, contento y satisfecho, especialmente porque despues otros buques le han llevado toda clase de provisiones.

(«Diario Español.»)

Un invento militar.—En las orillas del Sena se han hecho curiosos é interesantes ensayos concernientes al paso de los rios por las caballerías. Un peloton de coraceros mandados por un capitán atravesó el Sena á nado, valiéndose de un nuevo sistema que se ensayaba por primera vez y que consiste en lo siguiente: Se desarrolla un paquete de tela cubierto de caoutchoux, y se hincha soplando un tubo de que va provisto hasta que forma una gran cintura de natación para el caballo. Se aplica el aparato á los animales, y montados por sus ginetes se les impele al agua. La operación ha tenido completo éxito y el rio ha sido atravesado diferentes veces. Con este aparato, ligero y que estorba poco, cualquier rio por ancho y rápido que sea, dejará de ofrecer un obstáculo al paso de la caballería. Próximamente se harán nuevas pruebas ante las autoridades militares.

(«Gaceta de Cataluña.»)

## Gacetilla.

**Sabemos que el gefe de marina á quien** se le extravió el reloj la otra noche, ha entregado al señor alcalde 40 pesetas como regalo para la muger que lo devolvió; y que dicha autoridad se apresuró á entregar á la muger referida la cantidad expresada.

**En la mañana de ayer fondeó en el puerto** de Palma el vapor de guerra *Gadilano* conduciendo entre los efectos destinados á la escuadra, el bote porta-torpedos número uno. Se sabe abandonará dicho buque aquellas aguas dirigiéndose á las de este puerto tan luego mejore el tiempo.

**Con motivo de haber sido nombrado catedrático** de lógica del Instituto de 2.ª Enseñanza de Leon D. Juan Eloy Diaz, que ocupaba igual puesto en el de esta ciudad, mañana sale con su familia para Barcelona.

**El Sr. Obispo de esta Diócesis mañana á** las tres de la tarde administrará el Sacramento de la Confirmación en la Parróquia de San Francisco á los niños y niñas de aquella feligresía y á las 4 lo verificará en la de Santa María.

**Mañana por la tarde tendrá lugar en el** caserío de Llumensas el baile anticipadamente anunciado.

**El cañonero «Cocodrilo» ha fondeado en** este puerto en la mañana de hoy.

**Habiendo terminado la revista de todas**

## LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO. (1)

(Continuacion.)

respecto á la exclusion del alistamiento y á la inclusion en el mismo de otros mozos ó de la suya propia, como respecto á las excepciones que se hubiesen alegado, y á los demás puntos en que, con arreglo á la presente ley, deben fallar aquellos cuerpos.

No podrá, sin embargo, apelarse de los acuerdos que dicten las Comisiones provinciales confirmando los fallos de los Ayuntamientos, y solo se admitirá respecto de ellos el recurso de nulidad fundado en la infraccion de alguna de las prescripciones de esta ley, que deberá expresarse en el escrito del recurrente; pero sin que en este caso puedan ventilarse cuestiones de hecho, ni aducirse nuevas pruebas por parte de los interesados.

Tampoco podrá apelarse cuando la reclamacion verse sobre la aptitud física ó la talla de un mozo destinado al servicio ó excluido de él, segun lo dispuesto en los artículos 168 y 169, á excepcion del caso previsto en el art. 170.

Art. 175. Los recursos se entablarán, en todo caso, ante el Gobernador de la provincia, dentro del preciso término de los 15 dias siguientes á aquel en que se hizo saber la resolucion al interesado.

Pasado este plazo, ó hecha la reclamacion en otra forma que la indicada, ó á nombre de algun mozo que no haya ingresado en Caja, no será admitida ni se le dará curso por el Gobernador.

Estos recursos no suspenderán en ningun caso la ejecucion de lo acordado por la Comision provin-

(1) Véanse los números 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1667, 1669, 1670, 1673 y 1675.

las escuelas de esta isla el inspector de instruccion pública don Francisco Riutort, sale mañana á bordo del vapor *Puerto-Mahon*.

**Para Liorna ha salido el vapor inglés** *Zena* luego de haber concluido la descarga de carbon.

**La sociedad «Circo Industrial» abre ma-**ñana por la noche sus puertas con funcion dramática y baile en el teatrillo que existe en dicha sociedad.

**La escritora doña Sofia Tartilan que no** deja de comunicar á sus lectoras todo cuanto á modas se refiere, en su última revista les manifiesta, que la cuestion de modas, que esperaba verla resuelta en la Exposicion de París, se queda como estaba. Manifiesta que los periódicos del ramo dicen que de los modelos presentados en la capital de la vecina república no hay ni uno siquiera que sea admisible. El relumbron lo domina todo: trajes de raso y de terciopelo bordados de hilos metálicos y pedrería, falsa ó fina; aglomeracion de cintas, plumas, flores y encajes en los sombreros, abrigos de un gusto detestable y telas llamativas, es todo lo que ofrece en la Exposicion el departamento de modas. Por ahora visto este resultado negativo de lo que se esperaba seguirán llevándose los trajes Princesa con algunas ligeras modificaciones, que anunciará oportunamente la señora Tartilan, á medida que se inicien, á sus amables y discretas lectoras.

### Remitidos.

Al Sr. Director de «El Bien Público.»  
Muy señor nuestro: Le agradeceríamos mucho in-

cial; y si bien se anotará siempre la fecha de su presentacion, no producirán efecto alguno hasta que el reclamante exhiba su cédula personal con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 176. Tan luego como se presente la reclamacion al Gobernador de la provincia, hará extender al margen del escrito del reclamante, y entregar además á este de oficio, certificacion del dia y de la hora en que se hubiese presentado; y si fuese admisible, procederá á instruir expediente con la mayor brevedad, pidiendo dentro de los tres dias siguientes los informes del Ayuntamiento y de la Comision provincial; copia de los acuerdos de estas dos corporaciones, con expresion de las fechas en que se pronunciaron y en que se hicieron saber á los interesados, y las pruebas y los documentos que para dictarlos hubiesen tenido á la vista.

Los Alcaldes harán constar la fecha en que recibían el correspondiente oficio del Gobernador, lo notificarán dentro de las 24 horas á los interesados de una y otra parte, y remitirán las oportunas diligencias á dicha Autoridad, que uniéndolas á su expediente, lo elevará debidamente instruido é informado al Ministerio de la Gobernacion dentro del preciso término de un mes, á no impedírsele causas especiales ó extraordinarias, que manifestará en su caso.

Art. 177. Las reclamaciones de que hablan los artículos anteriores serán resueltas definitivamente y sin ulterior recurso por el Ministerio de la Gobernacion, oyendo siempre al Consejo de Estado.

En igual forma podrá el mismo Ministerio revisar y anular las resoluciones por las que se haya infringido alguna disposicion de la presente ley, si de ellas resultase perjuicio al Estado, aunque no medie reclamacion de parte interesada.

Art. 178. Las reclamaciones á que se refiere el artículo anterior y las demás que se hagan con mo-

sertase estos cuatro mal trazados renglones en las columnas de su ilustrado periódico, favor que confiamos alcanzar de su acostumbrada amabilidad.

Para comprender y apreciar en su verdadero valor é importancia los solemnes cultos que acaba de tributar al glorioso patriarca San Francisco de Asis su parroquia recién establecida en esta ciudad, es preciso haber asistido á todos sus actos con verdadero fervor.

Eran cerca las seis de la tarde y en la vigilia del Santo, cuando un repique de campanas anunció al pueblo entero y en especial á los feligreses, que iba á darse principio á unos solemnes cultos en honor del titular de su parroquia; cuyos cultos se empezaron con unos magníficos *Laudes* cantados por un nutrido coro de voces, contribuyendo mas y mas á su realce el *Benedictus* compuesto por el malogrado organista don Juan Meliá Pbro. (Q. E. P. D.) y la multitud de luces que adornaban al suntuoso templo.

Al dia siguiente por la mañana despues de un sin número de misas rezadas, tuvo lugar la de comunión para los hermanos terciarios, asistiendo además muchos que no pertenecian á esta orden. A las diez hubo misa mayor en la que ofició el Muy Ilustre doctor don Lorenzo Sintés Canónigo, ocupando la cátedra del Espíritu Santo el distinguido orador doctor don Lorenzo Pons Canónigo Magistral, que ensalzó con la acostumbrada facilidad las glorias del verdadero imitador de Jesucristo.

Concluida la misa mayor se verificó en casa del señor Rector de dicha parroquia un espléndido refresco al que asistió una numerosa concurrencia de eclesiásticos.

Damos pues infinitas gracias al celoso Rector don Jaime Serra y á todos los que contribuyeron á solemnizar estos cultos.

Ciudadela 6 de octubre de 1878.

P. y A.

tivo el reemplazo se admitirán en papel del sello de pobres á todos los que, á juicio de las corporaciones que de ellas conozcan, fueren reconocidos tales.

### CAPITULO XVII.

#### De la sustitucion y redencion.

Art. 179. La sustitucion del servicio militar puede realizarse por los medios que siguen:

1.º Por pariente del mozo hasta el cuarto grado civil inclusive.

2.º Por cambio de situacion con recluta disponible ó soldado de la reserva, subrogándose recíprocamente en sus obligaciones y compromisos el sustituto y el sustituido.

3.º A los que corresponda por suerte ir á Ultramar, se permitirá tambien la sustitucion por cambio de número con cualquier otro individuo del ejército permanente de la misma Caja ó guarnicion, que no estuviese ya alistado como voluntario, y aun por soldado licenciado que, habiendo cumplido 23 años y sin pasar de 35, reúna las condiciones prevenidas en el art. 183.

4.º Tambien se permite la redencion del servicio por medio de la entrega de 2.000 pesetas cuando el mozo que la verifique acredite que sigue ó ha terminado una carrera ó ejerce una profesion ú oficio.

Art. 180. Para que pueda admitirse un sustituto, será tallado y reconocido ante la Comision provincial en la forma que previenen los artículos 168 y 169 para cuando se trate de la aptitud física de un mozo.

Art. 181. El que pretenda ser sustituto de un pariente dentro del cuarto grado civil necesitará acreditar:

(Continuará.)

**Precio que han tenido en esta ciudad durante la presente semana los artículos que se expresan á continuación, incluso en él, el derecho de consumo:**

MEDIDA Y PESO DECIMAL.	Pesetas.	Cénts.
Trigo del país. . . . . hectólitro.	28	00
Id. candeal. . . . . »	27	50
Cebada del país. . . . . »	43	20
Id. navegada. . . . . »	47	50
Harina de 1.ª flor. . . . . 400 kigs.	48	00
Id. de 2.ª . . . . . »	46	00
Id. de 3.ª . . . . . »	39	50
Garbanzos regulares. kilogramo.	0	60
Arroz cepillado bueno . . . . . »	0	75
Id. moreno 2 pasadas y bueno. . . . . »	0	55
Carnes de vaca y ternera . . . . . »	1	50
Id. carnero . . . . . »	4	37
Id. de tocino. . . . . »	2	20
Aceite olivo. . . . . litro.	1	75
Petróleo. . . . . »	0	65
Vino tinto . . . . . »	0	38
Aguardiente 19°. . . . . »	0	80
Paja de trigo . . . . . 100 kigs.	12	00
Carbon vegetal . . . . . »	9	50

**EQUIVALENCIAS.**

La cuartera menorquina equivale á	74'220	litros.
El quintal id. »	41'631	kilóg.
El cuartan id. »	4'204	litros.
El cuarter id. »	5'900	id.

**El último número recibido del Correo de la Moda publica el siguiente sumario.**

Carta de París, por Joaquina Balmaseda.—Trajes de entretiempo: Modelos de la Exposición: Vestido princesa con drapería.—Vestido de faya guarnecido de encajes.—Vestido para señorita con delantal italiano.—Vestido con túnica y cuerpo de aldetas.—Vestido de novedad para teatro ó reunion.—Traje elegante para jovencita.—Vestido con paletot de moda.—Paletot de mañana con bordados de color.—Paletot de mañana guarnecido de encaje.—Sombrero Rubens.—Sombrero Enriqueta.—Esclavina-fichú guarnecida de fleco.—Sombreros y trajes de entretiempo para niños y niñas.—Sombrero-capota para niña.—Toca polonesa para niño.—Traje con blusa y cinturón para niño de 5 á 8 años.—Traje con paletot largo para niña de 7 á 9 años.—Vestido princesa para niña de 8 á 11 años.—Vestido con paletot para niña de 5 á 8 años.—Escote de camisa para señora, de crochet y trencilla.—Literatura: La táctica del amor, poesía, por Rafael Mosteirín.—La moda ante la salud, por Eduardo Pascual y Cuéllar.—Rosalia traducción del italiano, por Emilio Quintero y Calé.—Correspondencia.—Economía doméstica.—Charada.—Explicación del figurín.

Acompaña á dicho número una hoja de patrones y bordados y el figurín iluminado.

**Sección Religiosa.**

**Santo de hoy.**

Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza y S. Serafín conf.

**CULTOS.**

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora De los Desamparados en S. Antonio.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, mañana á las 6 con la procesion de costumbre se dara principio al gran jubileo de las 40 horas que todos los años se celebran y dedican á la ilustre santa española Teresa de Jesús; á las 7 y media misa y comunión general con pláticas por el Rdo. Sr. Cura-párroco; á las 10 misa solemne predicando el Rdo. P. Alegret Pbro.—Por la tarde visperas á las 3 y despues Rosario y estacion; á las 5 y 1/2 solemnes Laudes, despues sermon que dirá los tres días el P. Ricart de la

Compañía de Jesús, y se dará fin con un motete y la Reserva. Lunes se practicarán iguales cultos, y martes, fiesta de Sta. Tesesa será orador á la misa mayor el Dr. Ildefonso Hernandez, Párroco de S. Francisco.

Parroquia de Sta. Maria, mañana misa mayor y sermon del S. Evangelio; Por la tarde visperas y Rosario y despues el Exmo. Sr. Obispo administrará el Smo. Sacramento de la Confirmacion.

Parroquia de S. Francisco, tambien misa mayor y plática del Evangelio. Por la tarde á las tres el Sr. Obispo administrará el Smo. Sacramento de la Confirmacion.

**Santo de mañana**

San Daniel y San Eduardo rey y conf.

**PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.**

Madrid 9.—5'15 t.

Mahon 12.—9'27 m.

**El Rey continúa en Burgos.**  
Se ha mandado pasar á la reserva el primer llamamiento de 1875.

Los indios ocupan los desfiladeros. El país se ha sometido á Rusia. Los ingleses se preparan á atacar á Alisnhdí.

Interior, 15'40.

Exterior, 15'92.

Bonos, 86'00.

Madrid 10.—5'20 t.

Mahon 12.—9'40 m.

**El Rey se ha restablecido.**

Se han pedido satisfacciones en Marruecos. Asesinatos en Tetuan. Se complica la cuestion de Afghanistan; Inglaterra ha declarado que se opondrá al predominio de los rusos; estos han suspendido la evacuacion de la Rumelia.

Interior, 15'10.

Exterior, 15'90.

Bonos, 95'50.

**Anuncios.**

**D. José M.ª Ramirez de Aguilera**  
Juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia catorce del actual, y hora de las once de su mañana, se venderán en pública subasta en este juzgado y en el municipal de Ciudadela simultáneamente, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en los mismos, ciento noventa y nueve cuateras de trigo, medida del país, procedentes de la testamentaria de D. Gabriel Saura y Carreras y predio llamado Cuniola, bajo el tip ode diez y ocho pesetas y media la cuartera, introducido al consumo y medido con la media cuartera, pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia del administrador de dicha testamentaria.—Dado en Mahon á 1.º de Octubre de 1878.—José M.ª Ramirez de Aguilera.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Hago saber. Que el dia catorce de Octubre próximo y hora de las once de su mañana se venderá en pública subasta en este Juzgado y en el municipal de Ferrerías simultáneamente con arreglo al pliego de condiciones obrante en los mismos de la casa sita en esta última villa calle de Dalt número quince propia de Pedro Capella y Allés, retasada en la cantidad de quinientas pesetas pues así lo tengo mandado en el espediente sobre pago de costas de la causa criminal instruida contra el mismo sobre hurto.

Dado en Mahon á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—José María Ramirez de Aguilera.—P. M. C. Juan Pons.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á una casa sita en Ciudadela y calle que ahora pasa marcada con el número diez y seis y á dos cercaditos sitios en el camino de Son Triay del término de dicha Ciudad, procedentes de las herencias de Antonio Juaneda y Pons y Francisca Camps y Cabrisas naturales de la propia plaza y que se suponen fallecidos en Argelia, á fin de que dentro del término de treinta dias que al efecto se les señala, comparezcan á deducirlo en este Juzgado parándoles si no lo hicieren el perjuicio que hubiere lugar: pues así lo tengo mandado en providencia de diez y seis del que espira en el espediente formado con motivo de haber puesto á disposicion del Juzgado las fincas de que se trata, Cristóbal Torres y Canet que las había recibido en arriendo de dicha Francisca Camps por término de nueve años, ya espirado. Dado en Mahon á 30 de Setiembre de 1878 —José M.ª Ramirez de Aguilera.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

**El Taller de Encuadernacion de**  
Juan Pons que vivia Calle Negros número 29 se ha trasladado  
3 Calle Nueva 3. Mahon.

**CASA DE PUPILOS.**

Calle del Castillo número 25.

En dicho establecimiento abierto recientemente se sirve de comer á todas horas y tambien á domicilio

En la Confitería de la Real Casa, Calle Nueva 39, se encuentra MIEL muy buena á 24 céntimoa libra.

**Nodrizas.**

En esta imprenta informarán de una que desea encontrar criatura.

**BUÑUELOS.**

Los habrá los domingos y fiestas en la calle del Arrabal núm. 60.

**EL ÁGUILA DE ORO**

**CONFITERIA**

Plaza del Principe número 9.

En dicho establecimiento se hallará constantemente un extenso y variado surtido de CHOCOLATES DE LA COLONIAL de Madrid, de varias clases y precios.

Asimismo paquetes de NAPOLITANOS al cromo, y paquetes de CAFÉ de varias clases y precios.

Tambien se hallarán gran variedad de PASTILLAS PARA LA TOS, incluidas las tan celebradas del Dr. Andreu.

CARNE DE MEMBRILLO SUPERIOR, á 32 céntimos la libra.

MIEL DE LA ISLA DE CUBA de muy buena calidad á 22 céntimos la libra, y muy superior á 26 céntimos.